

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

45**MADRID NÚMERO 7****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Rosa María Pérez Garrudo, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 7 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 70 de 2012 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Bisser Vesselov Iankov y don Radoslav Dimov Stoyanov, contra la empresa “Toco Trans, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado el siguiente auto:

Parte dispositiva:

Dispongo: Despachar orden general de ejecución a favor de la parte ejecutante, don Radoslav Dimov Stoyanov y don Bisser Vesselov Iankov, frente a “Toco Trans, Sociedad Limitada”, de la sentencia de fecha 18 de enero de 2012 en la que se condena a la demandada a abonar a don Radoslav Dimov Stoyanov la cantidad de 3.741,82 euros de principal, más los intereses legales, más las cantidades provisionales de 374,18 euros para intereses procesales y la de 374,18 euros para costas, y a don Bisser Vesselov Iankov la cantidad de 2.735,51 euros de principal, más los intereses legales, más las cantidades provisionales de 273,55 euros para intereses procesales y la de 273,55 euros para costas.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de la ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Toco Trans, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 26 de marzo de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/12.500/12)